UGEL Talara

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROY. N° 682

Resolución Directoral N° -2022

FECHA 23 02 2022

Pariñas, 23 1 Lb. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por membramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones de contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de foucación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

VILLALTA MECA, RUTH ESTHER

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 61768830

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

2/01/1998

EGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. PRIMA

USSPP

657950RVMLA0

31/12/2018

FECHA DE AFILIACION

TÍTULO Y/O GRADO

CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS

ESPECIALIDAD

NIVEL SECUNDARIA - ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

14913

CÓDIGO DE PLAZA

529424816510

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución Nº 2087-2018 U.T

CARGA HORARIA

20 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 6 HRS MATEMATICA, 2 HRS

ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 1 HRS

TRABAJO COLEGIADO

DATOS DEL CONTRATO:

E EXPEDIENTE

3816-2022 SICED

Nº DE FOLIOS: 22

REFERENCIA

EXP 003816-2022 (04.02.2022) - INFORME N° 018-2022-UGELT-CCD -

MEMO 245-2022 DIREC - PTJE 0

IGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION

CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA

Directora de la Unidad de Gestion Educativa Local de Talara **UGEL Talara**

GMPP/D.UGEL-T JGCV/DSA.II-UPDI CORV/DSA.II-UA SJVC/J.PER MAAG/J.AL